

## Presentación

El derecho a la oposición es un rasgo constitutivo de la democracia contemporánea que sólo fue posible después de un largo proceso histórico en el que se combatió a la autocracia y a la exclusión política; este derecho se hizo realidad una vez que se reconoció la legitimidad del disenso. Así, el consenso, que es producto del diálogo racional y el convencimiento entre interlocutores políticos, tiene en el disenso libre su contraparte lógica.

Existen diversas formas en las que el gobierno del mayor número puede ser ejercido, que van desde la “tiranía de la mayoría”, hasta el reconocimiento de las minorías como interlocutores permanentes e incluso como protagonistas de las políticas gubernamentales. Pero en la democracia no se trata de ignorar o excluir a las minorías, sino de resguardar sus derechos políticos, entre ellos el de la posibilidad de transformarse en mayoría. En la democracia, el poder político se gana y legitima mediante procedimientos institucionales, y su ejercicio está sujeto a las críticas de los ciudadanos y a la periódica prueba de las urnas, en las que se ratifica o no el respaldo de la ciudadanía.

En la democracia, asimismo, la existencia y el ejercicio de la oposición son derechos fundamentales. Pero ello no significa la necesaria reductibilidad de las minorías a un ejercicio meramente reactivo, sin un perfil propositivo propio. La presencia y el encuentro de diversos programas y proyectos políticos constituyen un espacio para la divergencia pero también para el consenso.

El presente trabajo de la Dra. Soledad Loeza reviste una importancia fundamental, ya que —a partir de su sólida formación académica—, la autora des-

entraña la relación entre oposición y democracia, y señala las funciones que aquélla cumple en esta forma de gobierno. Con su publicación, el Instituto continúa con su tarea de promover la cultura política democrática.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL